Programa
“Vivienda Digna”.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN (IVEY)

Resultado de la Auditoria sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa "Vivienda Digna"

Cuenta Pública 2015

ANTECEDENTES.

Los estudios de diagnósticos de rezago habitacional emitidos por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010 INEGI, establecen que el 28% de los habitantes del Estado de Yucatán viven en hacinamiento y tienen la necesidad de algún tipo de mejoramiento en sus viviendas.

La Cruzada Nacional Contra el Hambre incluye el Programa Vivienda Digna que lleva a cabo el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán como parte de su estrategia para realizar acciones transversales, concretas y coordinadas para incidir en el problema de carencia y mejoramiento de vivienda en el Estado de Yucatán.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el Art. 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en específico la NPASNF 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las *auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso* de auditoría.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

a) La realización de auditorías, y

b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y del Presupuesto de Egresos, y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

Objetivo de la auditoría sobre el Desempeño

Evaluar el desempeño del Programa Vivienda Digna en el mejoramiento de la calidad de vida a través de acciones de vivienda; la relación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, los términos de la eficiencia con

que se realizó la gestión y sus procesos; la economía con que se aplicaron los recursos; la calidad de los bienes ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

Mecanismos de Revisión y Fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a la Entidad Fiscalizada, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 34, 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 82, 83, 85 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 58, 65, 66, 67, 68 y 72 del Código Fiscal aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 23, 73, 74 y 75 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XXI y XXIII y 78 fracciones I, IV, VIII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 4, 5, 33, 148, 152, 154, 155, 156 fracción III, 159, 160, 161 y 178 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría de desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un sistema de control interno para la operación del Programa.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los planes de desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa; así como del área encargada de la administración y control presupuestal de los recursos asignados.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los bienes y servicios otorgados del Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano beneficiario en la entrega de los bienes y servicios del Programa.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

Criterio de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del programa.

Contribuir a que los hogares yucatecos en situación de pobreza con carencia de espacios y deficiencias en las condiciones de la vivienda, mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna, con servicios básicos, como el acceso al agua, higiene y saneamiento.

Unidades Administrativas Revisadas:

La Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, Dirección de Planeación Territorial, Dirección Vivienda, Dirección Técnica y Dirección de Regularización de Suelo.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

CONTROL INTERNO

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control, en la operación del Programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos de la operación del Programa a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán

ALINEACIÓN

Resultado número 2.

Se constató la alineación del objetivo del Programa Vivienda Digna, a la Meta "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y con el Eje "Yucatán Incluyente" y "Yucatán con Crecimiento Ordenado" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; a los objetivos, estrategias y líneas de acción del "Programa Sectorial de Desarrollo Social del Estado de Yucatán 2013-2018"; al artículo 02 inciso b fracción IV y

artículo 04 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; al artículo 83 Fracción IV y artículo 89 de la "Constitución Política del Estado de Yucatán", a los artículos 05, 06 fracción I, VIII, y XIII de la Ley de Vivienda, artículo 1 fracción VI, y VII, artículo 05 fracción IV, VII y artículo 28 de la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán, articulo 05 estrategia 5.1, 5.2 y 5.3 de Programa Nacional de Desarrollo Social 2014 y 2018, y artículo 19 fracción VII y 36 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social.

COBERTURA

Resultado número 3.

La Entidad Fiscalizada, define la población potencial como la población de bajos ingresos, que tengan rezago habitacional y tenga la posesión legal de un terreno, y la población objetivo como la población de bajos ingresos con necesidad de vivienda, capaces de aportar un ahorro previo y cumplan con los requisitos mínimos solicitados.

Con respecto al cumplimiento de las reglas de operación del Programa, se atendió a la población potencial y objetivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre de las comisarias del municipio de Mérida y adicionalmente a lo convenido en las reglas de operación, el Programa operó en las localidades de Chicxulub Pueblo e Ixil.

Como parte de los procedimientos de auditoria se aplicó un indicador de cobertura geográfica, se obtuvo que el Programa fue aplicado en tres de los municipios del Estado de Yucatán seleccionados, que se encuentran registrados en el padrón de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, apegarse a las reglas de operación del Programa, prestar atención prioritaria a los municipios que se encuentran entre la población potencial y objetivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (personas que se encuentran en situación de pobreza extrema multidimensional y que una de sus carencias sea la alimentaria).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME
DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

EFICACIA

Resultado número 4.

El objetivo del Programa contribuye al logro de la misión y visión de la Entidad Fiscalizada; cuentan con una Unidad Básica de Presupuestación (UBP) IVEY-16149-OB-UGI-02991-02992-BP061 Vivienda Digna 2015, en el que se establecieron los entregables del Programa y sus metas, el cual no evidencio los reportes de eficacia e indicadores para realizar el monitoreo en el cumplimiento de sus metas.

Como parte de los procedimientos de auditoria se analizaron los indicadores publicados en el programa presupuestario número 43 del IVEY, los cuales no evidenciaron reportes de eficacia, que incluyan; la identificación de las metas programadas y tiempo para realizarlas y para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, que la Unidad Básica de Presupuestación cuente con indicadores para realizar el monitoreo en el cumplimiento de sus metas.

La elaboración de reportes de eficacia, que incluyan; la identificación de las metas programadas y tiempo para realizarlas, los resultados, la identificación de desviaciones a los resultados e indicadores estratégicos o de resultados, para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del programa.

EFICIENCIA

Resultado número 5.

De los procedimientos de auditoría aplicados se constató que el Programa se apegó a las reglas de operación en su proceso de ejecución; presento evidencia de haber enviado los avances físicos y financieros de los Planes de Trabajo Anual (PTA´s) con los formatos y periodicidad que señalan a la instancia técnica; realizó los convenios de ejecución con la instancia normativa y la instancia auxiliar, donde se estipula la estructura de participación y la descripción de las acciones a realizar; se realizaron los PTA´s y los expedientes técnicos fueron firmados y sellados por la instancia auxiliar, realizó los reportes de avances físicos y financieros de las acciones Unidad Básica de Vivienda (UBV) y Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR) incluidas en los PTA´s del ejercicio 2015 a la instancia técnica debidamente validados y aprobados por la instancia auxiliar y normativa.

Como parte de los procedimientos de auditoría realizados, se muestrearon los expedientes y la población objetivo del programa, obteniendo los siguientes resultados: de 144 expedientes de beneficiarios revisados, se constató que cuentan con el recibo oficial de aportación en donde se especifica que la aportación por parte del beneficiario será de $0 pesos, cuentan con la formalización del contrato privado de ejecución de la acción de vivienda y con un informe de fotografías (antes y después) de las acciones de vivienda,

De 337 beneficiarios del Programa del ejercicio 2015, se realizó inspección física a 145 ubicaciones (UBV/UBVR) en el que se constató que en 3 casos las UBV/UBVR no cuentan con las instalaciones necesarias para la conexión a los servicios básicos (energía eléctrica y agua potable) y de 84% beneficiarios encuestados se constató que tienen servicio de agua potable, energía eléctrica y alumbrado público.

La Entidad Fiscalizada no presentó evidencia del establecimiento de indicadores de gestión para monitorear la ejecución del programa y de haber realizado los reportes de eficiencia en su gestión, que incluya; la identificación de los procesos clave, la utilización de recursos, costos y tiempo para realizarlos, las metas y estándares de operación básicos para medir el desempeño y calificar la eficiencia, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de gestión.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, apegarse a las reglas de operación del programa referente a la aportación de los beneficiarios, elaborar indicadores de para monitorear la ejecución y realizar reportes de eficiencia en su gestión.

Tener en consideración los resultados de las inspecciones físicas y cuestionarios aplicados a los beneficiarios del Programa y considerar las medidas pertinentes respecto a los servicios básicos completos y en funcionamiento de las UBV/UBVR.

ECONOMÍA.

Resultado número 6.

La Entidad Fiscalizada se apegó al principio se economía al realizar los procedimientos de adjudicación correspondientes (acciones del programa), para asegurar las mejores condiciones de calidad y precio en los bienes y servicios adquiridos de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar reportes de economía en su gestión, que incluyan; la identificación de los procesos clave, la utilización de recursos, costos y tiempo para realizarlos, las metas y estándares de operación básicos para medir el desempeño y calificar la eficiencia, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de gestión, entre otros.

CALIDAD.

Resultado número 7.

De los procedimientos de auditoría aplicados se realizó una muestra de los 337 beneficiarios que representa el *Programa, se visitaron 160 ubicaciones en las que se realizaron 94 levantamientos de inspección física (70* UBV, 9 UBVR, 6 baños y 9 recámaras adicionales), en las que se verificó que las acciones de vivienda cumplieron con las reglas de operación en términos de altura mínima requerida, cantidad de área construida mínima, equipamiento mínimo necesario y la parte visible, como se especifica en el Anexo I "Catálogo Descriptivo" de las Reglas de Operación del Programa.

En la visita de inspección a las instalaciones de la Entidad Fiscalizada, se constató que cuenta con un área de atención en ventanilla; en el que proporciona la información a los interesados, con los espacios adecuados (rampas de acceso) para personas con discapacidad, con un buzón de quejas y sugerencias y con los canales electrónicos (https://www.ivey.yucatan.gob.mx/) u otros medios de información en los que difunden los servicios que proporciona y las funciones que realizan.

De las encuestas realizadas a 84 beneficiarios del Programa, 73 no reportaron defectos en cuanto a su UBV/UBVR al IVEY, 10 reportaron defectos y no fueron resueltos, y 01 reportó defectos que fueron resueltos satisfactoriamente.

De las encuestas realizadas a los beneficiarios 95% indicaron que los servicios fueron apropiados, los espacios fueron los adecuados para los ocupantes y se mejoró significativamente la calidad de vida de los beneficiarios.

Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, tener en consideración los resultados de los cuestionarios aplicados a los beneficiarios y se elaboren indicadores para monitorear la calidad y la mejora en las condiciones de los bienes y servicios que presta en el Programa.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización y de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

COMPETENCIA DE LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA

Resultado número 8.

De los procedimientos de auditoría aplicados se constató que la Entidad Fiscalizada no proporcionó los procesos de evaluación (diagnóstico), desarrollo (capacitación) y mediciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la ejecución del programa.

Se tomaron como muestra a 15 actores del Programa y se aplicaron cuestionarios para evaluar los conocimientos en la operación del programa, se obtuvieron los siguientes resultados: 13 contestaron que conocen el objetivo del programa; 12 contestaron que conocen el contenido del Decreto/Reglas de Operación respecto al cumplimiento del objetivo del Programa; 09 contestaron que recibieron por escrito las funciones a realizar como ejecutor del Programa; 02 contestaron que cuentan con escolaridad preparatoria terminada, 7 con licenciatura y 6 con maestría. De los 15, 8 pasaron por un proceso de contratación para ocupar el cargo.

Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los actores

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar los procesos de evaluación (diagnóstico), desarrollo (capacitación) y mediciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la ejecución del programa, realizar un proceso de contratación a los participantes de los puestos a contratar y tener en consideración los resultados de los cuestionarios aplicados a los actores del Programa y considerar las medidas pertinentes al respecto.

CIUDADANO USUARIO

Resultado número 9.

Los procedimientos de auditoría aplicados a la percepción de los beneficiarios del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad para que la Entidad fomente su participación activa en los procesos sobre los bienes y servicios que recibe respecto a la realización de encuestas para medir la percepción y satisfacción de los beneficiarios de Programa; y con un reporte de quejas y sugerencias de los ciudadanos, que señale las que fueron atendidas y tomadas en cuenta para la mejora en la gestión del Programa.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron encuestas de percepción sobre el servicio que ofrece el IVEY respecto la firma del Convenio de Ejecución y la entrega de la UBV/UBVR de 84 beneficiarios encuestados 60 contestaron que les entregaron su UBV/UBVR en buen estado, 20 regular, y 04 en mal estado; de los beneficiarios encuestados 43 están muy satisfechos con el apoyo otorgado por el IVEY, 36 satisfechos y 05 poco satisfechos.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, establecer procedimientos para realizar encuestas y aplicarlas a los beneficiarios del Programa, para medir su percepción y satisfacción, las cuales deben ser objetivas, integradoras, flexibles y coherentes; el procedimiento debe incluir el establecimiento de indicadores de satisfacción, el proceso de monitoreo y seguimiento respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa; llevar una estadística de peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante el periodo de gestión,

y darles seguimiento; elaborar un reporte de quejas y sugerencias o en su caso emitir un informe o reporte donde se declare que no se suscitaron.

Considerar los resultados de las encuestas a los beneficiarios del Programa respecto a su percepción del servicio proporcionado por el IVEY en el ejercicio 2015, para tomar en cuenta su opinión y detectar posibles fallas en el diseño y operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que pudieran estar impidiendo que el objetivo del programa se cumpla.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Resultado número 10.

La Entidad Fiscalizada llevó a cabo la constitución de los Comités de Contraloría Social, entre los ejecutores y beneficiarios del programa, así como su asesoramiento y capacitación.

Los procedimientos de auditoría aplicados permitieron identificar las siguientes áreas de oportunidad respecto a la evaluación de los resultados de las metas propuestas por la Entidad para el cumplimiento del objetivo del programa; no cuenta con un plan de monitoreo para evaluar los resultados obtenidos por el departamento que opera el programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de sistema de evaluación.

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, desarrollar un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que sea una herramienta que permita medir el avance y desempeño de su gestión por medio de indicadores, generando reportes que permitan el análisis de la información y en su caso posibles desviaciones, y elaborar un plan de monitoreo para evaluar los resultados obtenidos por el departamento que opera el programa.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME
DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

TRANSPARENCIA

Resultado número 11.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el link http://www.ivey.yucatan.gob.mx/transparencia.php; donde publicó las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección, acceso a los programas de estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

Fortalezas y áreas de oportunidad de transparencia.

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, publicar en los medios de difusión de transparencia los convenios de coordinación con la federación relativos al programa, así como los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación de los indicadores.

Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY, que fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES

La ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro de 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, las recomendaciones efectuadas. La Entidad Fiscalizada tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue notificada, para presentar las consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar. La ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información recibida de las Entidades Fiscalizadas[1].

[1] En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización del Programa conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME
DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY

Dictamen de la Auditoría:
Limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido. Fueron aplicados procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Vivienda Digna del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

La ASEY considera que, en términos de eficiencia la Entidad Fiscalizada tiene áreas de mejora respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la gestión administrativa y control de los recursos autorizados, así como en la aplicación de los mismos con economía; respecto a la eficacia del Programa, de igual manera tiene áreas de mejora respecto a las metas de cobertura geográfica y de beneficiarios establecidas en su (UBP) IVEY-16149-OB-UGI-02991-02992-BP061 y respecto a la priorización en la entrega de los apoyos se atendió a la población potencial y objetivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre. En términos generales, los ejecutores de Programa se desarrollaron con la competencia requerida.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, para que los hogares yucatecos en situación de pobreza con carencia de espacios y deficiencias en las condiciones de la vivienda, mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda digna, con servicios básicos, como el acceso al agua, higiene y saneamiento.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 34, 46, 53, 54, 61, 64, 67, 70 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción LI, 16, 27 párrafo segundo, 85 fracción, I, 110, 111 párrafo primero y 114 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 1, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 37 del Código de la Administración Pública; 2 fracción XXIII, XLIV, XLV y XC, 3, 4, 5, 33, 150, 152, 156 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción III, 14, 21, 75 fracción IV, VI, IX, X y 78 fracciones VIII y X de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 145 del Reglamento del Código de la Administración Pública, todas del estado de Yucatán; Reglas de Operación del Programa de Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2015.

ORDENAMIENTOS LEGALES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015;
- Constitución Política del Estado de Yucatán;
- Código de la Administración Pública de Yucatán;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán;
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;
- Reglamento de la Ley Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2015;
- Otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
INFORME DE RESULTADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
Art. 26 Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
ASEY